



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 7 8 8 5 3 DE 2023

( 1 4 DIC 2023 )

“Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia de Industria y Comercio”

**LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 4886 de 2011, el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública 1083 de 2015 y, el Decreto 0610 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Especificos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio relacionadas con la ejecución de los empleos del nivel directivo de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, resulta necesario ajustar el perfil del empleo de Director de Superintendencia, Código 0105, Grado 11 adscrito a la Dirección de Habeas Data contenido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales con el propósito de cumplir con integridad y especialidad, las responsabilidades asignadas para la ejecución y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos definidos con el fin de dar cumplimiento bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad para alcanzar la misión, visión y objetivos institucionales.

Que como consecuencia de lo expuesto, se hace necesario ajustar la ficha mencionada del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ajustar y actualizar la siguiente ficha técnica del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, en el sentido de incluir la Ciencia Política y Relaciones Internacionales en los núcleos básicos de conocimiento-NBC requeridos para el ejercicio del empleo:



“Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia de Industria y Comercio”

ÁREA FUNCIONAL Dirección de Habeas Data	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir acciones de inspección, vigilancia y control para el amparo del derecho fundamental de habeas data, de conformidad con la normativa vigente.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar porque los sujetos obligados por la Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, esto es, fuentes, operadores, usuarios de información, los responsables y los encargados del tratamiento cumplan con los principios y las obligaciones establecidas dichas normas y sus disposiciones reglamentarias o modificatorias.</li> <li>2. Dar trámite a las quejas o reclamos que se presenten en procura del amparo del derecho fundamental de habeas data, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos y, si es del caso, ordenar, las medidas que sean necesarias para hacer efectivo dicho derecho fundamental de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal.</li> <li>3. Adelantar de oficio las actuaciones administrativas relacionadas con el amparo del derecho fundamental de habeas data, de conformidad con las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 los decretos reglamentarios y demás normas que las complementen y, si es del caso, ordenar, las medidas que sean necesarias para hacer efectivo dicho derecho fundamental de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal.</li> <li>4. Verificar el cumplimiento de las órdenes e instrucciones proferidas, en el marco de las acciones de protección al derecho de Habeas Data.</li> <li>5. Trasladar a la Dirección de Investigaciones de Datos Personales las actuaciones administrativas en las que se advierta la posible vulneración de los principios y deberes contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que lo complementen.</li> <li>6. Decidir los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa que se interpongan contra los actos que expida.</li> <li>7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.</li> </ol>	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marco conceptual y normativo sobre protección de datos personales</li> <li>▪ Derecho constitucional</li> <li>▪ Procedimiento administrativo</li> <li>▪ Administración pública</li> </ul>	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprendizaje continuo</li> <li>▪ Orientación a resultados</li> <li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>▪ Compromiso con la organización</li> <li>▪ Trabajo en equipo</li> <li>▪ Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visión estratégica</li> <li>▪ Liderazgo efectivo</li> <li>▪ Planeación</li> <li>▪ Toma de decisiones</li> <li>▪ Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>▪ Pensamiento Sistémico</li> <li>▪ Resolución de conflictos</li> </ul>
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> </ul>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

"Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias  
Laborales de la Superintendencia de Industria y Comercio"

<p>- Ingeniería de sistemas, telemática y afines</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
EQUIVALENCIAS FRENTE AL REQUISITO PRINCIPAL	
Estudios	Experiencia
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería de sistemas, telemática y afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Estudios	Experiencia
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería de sistemas, telemática y afines</li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Estudios	Experiencia
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> </ul>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia de Industria y Comercio”

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines

Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTÍCULO 2.** El Coordinador del Grupo de Trabajo de Administración de Personal realizará las gestiones necesarias para incluir la ficha ajustada y actualizada en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

**ARTÍCULO 3.** El Coordinador del Grupo de Trabajo de Administración de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio deberá entregar copia de las funciones y competencias determinadas en el Manual que forma parte integral del presente documento, una vez se poseione el servidor público que ocupe el empleo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y ajusta en lo pertinente lo establecido en la Resolución Resolución 3132 de 1 de febrero de 2021 modificada por las Resoluciones No. 56639 de 1 de septiembre de 2021, No. 1927 de 26 enero de 2022 y No. 39911 de 17 de julio de 2023, las demás disposiciones se mantendrán incólumes.

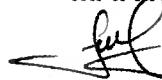
#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



MARÍA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO



Proyectó: Grupo de Trabajo de Administración de Personal  
Revisó: Vladimir Vargas S. / Melitza Donado D.  
Aprobó: Juan David Lemus P.

